



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional No. LO-89-Y48-930065991-N-3-2025

Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LO-89-Y48-930065991-N-3-2025, de la obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO U1C DE 11 E.E. CONSISTENTE EN 3 AULAS DIDACTICAS, 1 TALLER DE COMPUTO, SERVICIOS SANITARIOS, EDIFICIO U1C DE 5 E.E. PARA 2 AULAS DIDACTICAS, CANCHA DE USOS MULTIPLES, CUBIERTA Y OBRA EXTERIOR EN EL MEDIO SUPERIOR CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 276 CON CLAVE 30DTA0276R DE LA LOCALIDAD DE DELFINO VICTORIA (SANTA FE) DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

Con fundamento en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 40 del Reglamento de la Ley, reunidos en la sala de juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en la Carretera Federal Xalapa-Veracruz km 1.9 Xalapa, Ver., el día 2 de junio de 2025, a las 12:00 horas, el personal del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, de la Iniciativa Privada y del Órgano Interno de Control en este Instituto, proceden a realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado, conforme lo prevé la cláusula octava de la Convocatoria que contiene las bases del procedimiento de contratación.

El Ing. Carlos Alfonso Smith Graillet, Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, preside el siguiente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LO-89-Y48-930065991-N-3-2025.

Se hace conocimiento de los presentes, que conforme lo prevé el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito a través de LA PLATAFORMA, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación un tercero; adicionalmente las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de LA PLATAFORMA, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones; por lo que LA CONVOCANTE no aceptará el envío de preguntas para junta de aclaraciones, ni la presentación de manera personal o a través del servicio postal, mensaje o vía correo electrónico; así como lo que se indica en la Cláusula Octava de las Bases de Procedimiento.

A).- Licitantes que a la fecha del acto de Junta de Aclaraciones expresaron interés en participar a través de LA PLATAFORMA, conforme lo prevé el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Cláusula Octava, párrafo tercero de las Bases de Procedimiento:

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	CADIS-CONSTRUCCION ARQUITECTURA Y DISEÑO SUSTENTABLE SA DE CV
2	CARLOS ANTONIO CARBALLAL FERNANDEZ



3	COMERCIALIZADORA E INGENIERIA KHAYURO SA DE CV
4	CONSTRUCTORA COSESUR SA DE CV
5	GRUPAEM MEXICO JF SA DE CV
6	GRUPO REFRICOOL SA DE CV
7	GRUPO WALL ARQUITECTURA Y DISEÑO SA DE CV
8	MACGISA CONSTRUCCIONES SA DE CV
9	PANDA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS SA DE CV
10	SERVICIOS DE INGENIERIA APLICADA CUEVAS SA DE CV
11	SIMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRA DE CHIAPAS SA DE CV
12	TIETRO CONSTRUCTORES SA DE CV

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

B).- Personas física o morales que asisten en calidad de Observador, conforme lo prevé el artículo 27, en su penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	CARLOS ANTONIO CARBALLAL FERNANDEZ
2	GRUPO WALL ARQUITECTURA Y DISEÑO SA DE CV
3	COMERCIALIZADORA E INGENIERIA KHAYURO SA DE CV
4	GRUPAEM MEXICO JF SA DE CV

[Handwritten signature and mark on the right side of the table]

C).- Licitantes que emitieron solicitud de aclaración a través de la PLATAFORMA, conforme lo prevé el artículo 35 de la Ley, y Cláusula Octava, párrafo tercero de las Bases del Procedimiento:

Se procedió a la revisión de LA PLATAFORMA y se imprimió el reporte de las Empresas que han manifestado interés en participar (se anexa), en el cual también se indica que las que han solicitado aclaraciones son las empresas CARLOS ANTONIO CARBALLAL FERNANDEZ, GRUPO REFRICOOL SA DE CV y TIETRO CONSTRUCTORES SA DE CV; Se procede a descargar de LA PLATAFORMA el acuse de envío de solicitud de aclaración de cada una de la empresa (se anexa) y se observa lo siguiente:

1.- La empresa CARLOS ANTONIO CARBALLAL FERNANDEZ presentó una pregunta, la que es leída y contestada a continuación:

NÚM.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	ACLARACIÓN
1	TÉCNICO	AT12	REFERENTE AL ANEXO AT12. SOBRE EL ACREDITAMIENTO DEL LICITANTE DE CONTAR CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL SABG. DESDE EL 18 DE MARZO DEL VIGENTE AÑO LA SUBSECRETARIA DE BUEN GOBIERNO, DECLARA QUE LA PAGINA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA, HASTA QUE SE DEFINAN LAS NUEVAS HERRAMIENTAS Y MECANISMOS QUE SE IMPLEMENTARAN

[Handwritten mark on the left side of the table]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



			PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD EN EL SECTOR EMPRESARIAL. POR ENDE PREGUNTAMOS, SI ESTE PUNTO ES OMITIBLE EN LA LICITACIÓN, O EN CASO CONTRARIO ¿QUÉ DOCUMENTO DEBEMOS ANEXAR?
--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Respuesta: Deberá de apegarse a lo que se indica en las bases y al formato del anexo AT 12

2.- La empresa **TIETRO CONSTRUCTORES SA DE CV** presentó dos preguntas, las que son leídas y contestadas a continuación:

NÚM.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	ACLARACIÓN
1	ECONÓMICO	REQUISITOS A CONSIDERAR AL FORMULAS LAS LICITACIONES	¿SE NOS PODRÁ EN ESTA JUNTA PROPORCIONAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO EDITABLE EXCEL, PARA UN ANALISIS MAS PRONTO Y EXPEDITO?

Respuesta: No se proporcionará catalogo en Excel.

NÚM.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	ACLARACIÓN
2	ECONÓMICO	REQUISITOS A CONSIDERAR AL FORMULAS LAS LICITACIONES	CONFORME AL CODIGO 86000-11 QUE SE PRESENTA EN EL CATALOGO DE LA OBRA, ¿SE DEBE DE CONTEMPLAR EL PERMISO ANTE SEMARNAT O CON EL MUNICIPIO?, ¿PARA LA REUBICACION LOS DARIA LA INDICACION LA ESCUELA O MUNICIPIO?

Respuesta: No considerar permisos y la reubicación la indicará la escuela.

3.- La empresa **GRUPO REFRICOOL SA DE CV** presentó dos preguntas, las que son leídas y contestadas a continuación:

NÚM.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	ACLARACIÓN
1	OTROS	REQUISITOS A CONSIDERAR AL FORMULAR LAS PROPOSICIONES	CLAUSULA DECIMA D) SE MENCIONA EL SALARIO DE CADA INGENIERO SE CONSIDERA EL EQUIVALENTE A 187 UMAS, ¿APLICA PARA SUPERINTENDENTE, ESTIMADOR, ING. ELECTRICO, ETC?, PARRAFO L SE MENCIONA QUE EL IMPUESTO A LA NOMINA NO SE DEBE CONSIDERAR EN EL FACTOR DE SALARIO REAL, ¿SE VA A CONSIDERAR EL IMPUESTO SOBRE LA NOMINA DEL 3% EN CARGOS ADICIONALES?

Respuesta: En relación al salario, se refiere al que corresponde al Enlace Técnico y en relación al impuesto sobre la nómina no se debe de considerar.

NÚM.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	ACLARACIÓN
2	TÉCNICO	EVALUACION TECNICA	¿ES POSIBLE QUE COMPARTAN EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EXCEL? PARA FACILITAR LA CAPTURA EN EL PROGRAMA.,



			EN LOS PLANOS ELECTRICOS MARCA QUE SE SUMINISTRA UN TRANSFORMADOR NUEVO, EL CUAL SE VA A CONECTAR A OTRO EXISTENTE, SOLO QUE NO HAY PLANOS DE CANALIZACION DEL TRANSFORMADOR EXISTENTE AL NUEVO ¿SE VA A COMPARTIR EL PLANO DE ESE DETALLE?
--	--	--	---

Respuesta: No se proporcionará catalogo en Excel; se anexa a esta acta el plano eléctrico de detalle requerido.

Aclaraciones generales emitidas por la convocante:

1. Conforme a lo previsto por la Cláusula Decima Sexta de las bases del procedimiento, los Licitantes presentaran sus proposiciones en sobre digital a través de la PLATAFORMA, la cual deberá firmarse por los licitantes o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

2. Se recomienda a los interesados en participar verifiquen que su firma electrónica emitida por el SAT se encuentre vigente para su uso con la finalidad de que puedan firmar sus propuestas de manera electrónica, las propuestas deberán ser firmadas por los Licitantes o en su caso por el apoderado o representante legal, con las facultades suficientes para comprometer a su representada.

3. Se informa lo siguiente:

Se confirma la fecha de celebración del "Acto de presentación y apertura de proposiciones", para el día 9 de junio de 2025 a las 10:00 horas.

4. Por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz se emiten las siguientes precisiones:

Con el objeto de respetar el programa de obra establecido en las Bases de licitación, una vez emitido el fallo, la empresa que resulte ganadora, deberá de reportarse de manera inmediata en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico en la Oficina de contrataciones de este Instituto, para iniciar el trámite de contratación, y se pueda recopilar y entregar los documentos solicitados en tiempo, para agilizar el trámite de suscripción de contrato ante el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y cumplir con el plazo que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6. Se informa para el presente procedimiento no habrá una segunda junta de aclaraciones.

Se informa a los asistentes que la presente acta será incorporada el día de hoy en la página de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> y en la página web del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

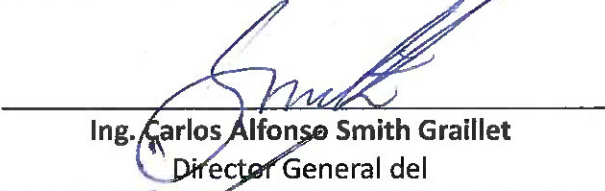
Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



Siendo las 12:30 horas del día de su inicio, y sin otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, para los cuales el acta se firma y rubrica al margen y al canse en todas sus hojas por parte d los asistentes. La falta de firma de algún asistente no invalida su contenido, efectos legales y administrativos.

FIRMAS:

PARTE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ


Ing. Carlos Alfonso Smith Graillet
Director General del

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz


Arq. Mascarío Aguilar Moreno

Encargado de la Subdirección de Planeación y
Seguimiento Técnico


Mtra. Sandra Torres López

Encargada de la Subdirección Administrativa


Ing. Francisco Hernández Alcántara

Encargado de la Subdirección de Construcción


Arq. Alejandra Valdez Caudana

Por la Subdirección de Proyectos



Lic. Juan Enrique Martínez Cancino


Por el Departamento Jurídico


Arq. Magdiel Arturo Celaya Rodríguez

Encargado del Departamento de Seguimiento a
Contrataciones

POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA


Lic. Rafael Fernández Lara Sanchez
Presidente de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción Delegación
Veracruz Zona Centro


I.C.C. Oziel Ávila Cosme
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
de Xalapa A.C



Lic. Juan Carlos Díaz Morante
Presidente de la COPARMEX
Delegación Xalapa

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Mtro. Antonio Paxtian Álvarez
Director General de Fiscalización de la
Contraloría General del Estado

Lic. Rafael López Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto

INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Arq. Javier Hernández González
Por la Subgerencia de Administración de Proyectos Estatales
de Infraestructura Educativa del INIFED en el Estado de Veracruz

PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN CALIDAD DE OBSERVADORES

Por la Empresa
CARLOS ANTONIO CARBALLAL FERNANDEZ

Por la Empresa
GRUPO WALL ARQUITECTURA Y DISEÑO SA DE CV

Por la Empresa
COMERCIALIZADORA E INGENIERIA KHAYURO SA
DE CV

Por la Empresa
GRUPAEM MEXICO JF SA DE CV